



REGISTRO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República

Año II -- Quito, Jueves 30 de Diciembre del 2010 -- N° 352

ING. HUGO ENRIQUE DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR

Quito: Avenida 12 de Octubre N 16-114 y Pasaje Nicolás Jiménez
Dirección: Telf. 2901 - 629 -- Oficinas centrales y ventas: Telf. 2234 - 540
Distribución (Almacén): 2430 - 110 -- Mañosca N° 201 y Av. 10 de Agosto
Sucursal Guayaquil: Malecón N° 1606 y Av. 10 de Agosto - Telf. 2527 - 107
Suscripción anual: US\$ 400 + IVA -- Impreso en Editora Nacional
1.250 ejemplares -- 8 páginas -- Valor US\$ 1.25 + IVA

SEGUNDO SUPLEMENTO

SUMARIO:

	Págs.		Págs.
ASAMBLEA NACIONAL		DE-10-051 Otórgase la Licencia Ambiental N° No. 017/10, para la construcción y operación de la Línea de Subtransmisión, L/ST, a 69 kV de tensión y 1.4 km de longitud, que interconectará las L/ST en operación Cemento y Electroquil, ubicada en la parroquia Chongón, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, solicitada por la Unidad de Generación, Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica de Guayaquil, Unidad Eléctrica de Guayaquil	
LEY:			5
- Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia	2		
FUNCIÓN EJECUTIVA		SERVICIO DE RENTAS INTERNAS:	
RESOLUCIONES:		NAC-DGERCGC10-00732 Refórmase la Resolución N° NAC-DGER2007-1350, publicada en el Registro Oficial N° 253 de 16 de enero del 2008	
CONSEJO NACIONAL DE ELECTRICIDAD -CONELEC-:			6
DE-10-050 Otórgase la Licencia Ambiental N° 021/10, para la construcción y operación de la Línea de Subtransmisión, L/ST, a 69 kV de tensión y 1.25 km de longitud, que interconectará las L/ST en operación Cristavid y Orellana, ubicada en la parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, solicitada por la Unidad de Generación, Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica de Guayaquil, Unidad Eléctrica de Guayaquil	3	NAC-DGERCGC10-00733 Dispónese que para la liquidación del Impuesto a la Renta de las personas naturales y sucesiones indivisas y sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones correspondientes al ejercicio económico 2011, se modifican los valores de la tabla vigen-	